



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico

Número del informe de auditoría o especial: OC-24-59 Número de unidad: 3220 - 15564 Nombre de la entidad auditada: Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1

Fecha del informe de auditoría o especial: 30 de mayo de 2024 Período auditado: 1 de enero de 2017 al 31 de enero de 2022

Indique el informe que remite: **PAC** **ICP** - _____ Indique si incluye anejo/s: **Sí** **No**

Funcionario de enlace: Lcdo. Joel Torres Ortiz Puesto: Asesor Legal del DSP Teléfono: 787-903-5602 ext. 6026

Funcionario principal o su representante autorizado: Lcda. Melissa Rodríguez Roth Puesto: Subsecretaria Interina del DSP Teléfono: 787-903-5602 ext. 6036

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA

Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 30 de septiembre de 2024

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
4. Designar un funcionario que tenga el conocimiento requerido de los procesos y las regulaciones de los seguros para que sea enlace con el Área y los productores. [Hallazgo 1 del a. al e.]	Se designó a Arelis Santana Ocana, Directora de Operaciones del Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 como Enlace de Seguros Públicos y Requerimientos con el Departamento de Hacienda.	Comisionado del Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 Manuel González Azcuy.	6 de junio de 2024	Cumplimentada (Véase Anejo 1)
5. Impartir instrucciones a la directora de Operaciones, y asegurarse de que cumpla con lo siguiente: a. Verifique si las pólizas de seguro contienen las cubiertas y los límites necesarios, y si las primas corresponden a lo estipulado. Además, entregue a tiempo a los productores la relación de las propiedades y los riesgos que el Negociado se propone asegurar, y remitir copia al Área.	Se instruyó a Arelis Santana Ocana Directora de Operaciones del Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 según las recomendaciones del informe.	Comisionado del Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 Manuel González Azcuy.	6 de junio de 2024	Cumplimentada (Véase Anejo 1)

(Véanse instrucciones al final).



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico

Número del informe de auditoría o especial: OC-24-59 Número de unidad: 3220 - 15564 Nombre de la entidad auditada: Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1

Fecha del informe de auditoría o especial: 30 de mayo de 2024 Período auditado: 1 de enero de 2017 al 31 de enero de 2022

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
[Hallazgo 1 del a. al c.] b. Realice los cambios o las cancelaciones en las pólizas de seguro oportunamente. [Hallazgo 1 del a. al c. y e.] c. Se notifique al productor de seguros, en el término requerido, cualquier cambio en el inventario de propiedad asegurable. [Hallazgo 1-b.] d. Realice las gestiones pertinentes para obtener las cubiertas de seguro necesarias para la propiedad asegurable. [Hallazgo 1-d.] e. Requiera a la compañía de seguros que incluya en las pólizas, y los endosos a estas, la información correcta de la descripción de la propiedad asegurable. [Hallazgo 1-e.] f. Certifique las facturas de las primas de los seguros. [Hallazgo 1-f.]				
6. Impartir instrucciones al director de Presupuesto y Finanzas, y asegurarse de que cumpla con el proceso de recibo de las facturas para pago. [Hallazgo 1-g.]	Se impartieron instrucciones para que el personal de la Oficina de Presupuesto y Finanzas asegure el cumplimiento con el proceso de recibo de las facturas para pago, en cuanto a: 1. Revisar que toda factura sea certificada por el administrador del contrato, en el caso de las pólizas de seguro, las certificara la Sra. Arelis Santana Ocaña. 2. Cerciorarse que todas las facturas a pagarse tengan el sello de recibo por la Oficina.	Comisionado del Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 Manuel González Azcuy.	6 de junio de 2024	Cumplimentada (Véase Anejo 2)
7. Adoptar la reglamentación necesaria para regir la adquisición y administración de los seguros. [Hallazgo 2]	La Oficina de Asuntos Legales del DSP estará formulando reglamentación para regir la adquisición y administración de los seguros.	Lcdo. Miguel Candelario Piñero	31 de marzo de 2025	No Cumplimentada

(Véanse instrucciones al final).

